ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Valledupar - Cesar, 22 de noviembre del 2021

Doctor
JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente
Asamblea del Departamento del Cesar
E. S. D.

Asunto: **RESPUESTA A ESTUDIO DE INSUFICIENCIA PERSONAL.**

En atención a su solicitud, me permito informarle que en la Asamblea Departamental del Cesar, no existe personal contratado conforme al siguiente objeto y actividades contractuales:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE AL PRESIDENTE Y SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL"

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Revisar la legalidad de los actos administrativos vigentes y por expedir relacionados con la Asamblea Departamental del Cesar.
2. Proyectar, elaborar y dar respuestas que correspondan a temas jurídicos tales como: derechos de petición, acciones de tutela, contestación de demandas e indagaciones y/o investigaciones de carácter administrativo por parte de las entidades competentes.
3. Proyectar los conceptos jurídicos de conformidad con las solicitudes que le realice la secretaria general, presidente o un Diputado.
4. Proyectar los conceptos jurídicos de los distintos proyectos de ordenanzas que le sean solicitados.
5. Apoyar en la elaboración de ponencias de los proyectos de ordenanzas propios a la función de la Asamblea Departamental que le sean solicitados.
6. Las demás que sean propias del objeto contractual y las fijadas por la Ley, los Estatutos y Reglamentos.

Cordialmente;

MIGUEL ANTONIO HINOJOSA BARROS
Secretario General